



MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 2833 DE FECHA 26 DICIEMBRE DEL 2017, POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N°

18 ENE 2018

VISTOS:

0282

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2016, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de las solicitudes de pedido N° 17626, 17627 y 17628, emitidas por la unidad de Medio Ambiente, en las que requieren la adquisición de herramientas, en el marco del programa "ISLOTE PAJARO NIÑO".
- Que se consideró la compra de 01 fumigador y en virtud de la solicitud de pedido N° 17628 de fecha 07 Diciembre del 2017, emitida por el Departamento de Medio Ambiente requiere 02 fumigadores de espalda tipo mochila.

DECRETO:

- I. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 2833 de Fecha 26 Diciembre del 2017 en su punto Segundo del decreto, donde indica: la Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de Herramientas la cantidad de \$ 580.710.- (Quinientos Ochenta Mil Setecientos Diez Pesos) Impuestos Incluidos, el cual debe decir: la Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de Herramientas la cantidad de \$ 612.390.- (Seiscientos Doce Mil Trescientos Noventa Pesos) Impuestos Incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/TMVC/jcc
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
220
FECHA: 10 ENE 2018
RECEPCIÓN:
REINGRESO: 15 ENE 2018
FECHA SALIDA: 17 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°